



Ajuntament de Quatretondeta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL-, exige que la incorporación de remanentes de crédito se lleve a cabo mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en la base número 16 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención y la valoración del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la base nº 16 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de MC n1-2026 de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

ALEJANDRO MONTAÑA MARTÍNEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente

DECRETO
Número: 2026-0017 Fecha: 21/01/2026

Verificación: <https://quatretondeta.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

MC 1-2026 Incorporacion remanentes de credito del presupuesto 2026 para gastos financiacion afectada

GASTOS				
Aplicación presupuestaria				
Progr.	Economica	Proyecto		
241	143	2025 3 EMERG	EMERGE/2025 Retribucion	39.722,46
241	160	2025 3 EMERG	EMERGE/2025 Seguridad Social	12.914,21
241	143	2025 3 EXPLUS/1	EXPLUS/1/2025 Retribucion	34.955,80
241	160	2025 3 EXPLUS/1	EXPLUS/1/2025 Seguridad Social	11.281,16
			TOTAL	98.873,63
INGRESOS				
Aplicación presupuestaria				
		Proyecto	DESCRIPCIÓN	Euros
	45080	2025 3 EMERG	LABORA SERVEF EMERGE/2025/181/03	17.715,62
	87010	2025 3 EMERG	LABORA SERVEF EMERGE/2025/181/03	34.921,05
	45080	2025 3 EXPLUS/1	LABORA SERVEF EXPLUS/1/2025/106/03	26.580,19
	87010	2025 3 EXPLUS/1	LABORA SERVEF EXPLUS/1/2025/106/03	19.656,77
			TOTAL	98.873,63

La Modificación de crédito propuesta de incorporación de remanentes por gastos con financiación afectada se financia con cargo a compromisos de ingresos, con el detalle expresado.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebren.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quatretondeta, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE. Fdo. Alejandro Montava Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DECRETO
Número: 2026-0017 Fecha: 21/01/2026